

en quanto al particular inancaso, que
en el mismo se refiere, respectivo á que
se celebre missa diaria en la Capilla
del término de las Peñicas con desu de
cho con separación como mejor le convie
ga. Madrid y Enero catorce de mil setecientos
noventa y quatro. Y en vista de
todo y de una Representación hecha por
la Justicia y Regimiento de Caxaco
ca con fecha de diez del citado mes de
Enero, acompañada de un testimonio
dado por Francisco Antonio Torrealba
de Robles nuestro Escriuano en ella
se proveyó por los del nuestro Consejo
el auto de el tenor siguiente
Como dice el señor Fiscal en su Ver
puesta de catorce de Enero último.
Madrid quatro de Febrero de mil setecientos

Auto